

L U M B R E



Qué vicio anula y qué vicio se corrige: trascendencia, nulidad y el cruce del conflicto interno con el dinero

Materia: Ciencia Política

06/10/2026

Antes de empezar

No todo defecto del proceso anula el resultado: para tumbarlo hay que probar un vicio «letal». Esta lección cierra el curso separando nulidad de subsanación, explicando el principio de trascendencia —que el defecto haya podido cambiar el marcador— y advirtiendo el cruce más peligroso: cuando la pelea interna se financia con recursos del partido, el conflicto deja de ser de candidatos y se vuelve asunto de fiscalización, con riesgo de sanción o de perder el registro.

QUÉ APRENDERÁS

- Distinguir los vicios que realmente anulan una definición interna de los que son subsanables, entender el principio de trascendencia (el defecto debió afectar el resultado), y reconocer el punto donde un conflicto de selección de candidatos toca la fiscalización y puede costarle al partido algo más que una candidatura: una sanción o el registro.

Nulidad no es lo mismo que imperfección

La impugnación te da el mapa; esta última lección te da el **criterio para saber si vale la pena usarlo**. Porque un tribunal electoral no anula una elección interna por cualquier tropiezo. La doctrina que manda es exigente y se resume en una palabra: **trascendencia**. Un vicio solo tumba el resultado **si pudo influir en él**; un defecto de forma que no cambió el marcador se **subsana** o se declara **inofensivo** («no trascendental»), y el resultado se sostiene. Esta distinción entre **vicio letal** y **vicio corregible** es lo que separa una impugnación ganadora de un gasto de tiempo y de amistades.

Entenderlo te protege dos veces. Si **perdiste**, te obliga a no perder el plazo con un reclamo frívolo: pregunta «¿este defecto pudo cambiar el resultado?» antes de litigar. Si **ganaste**, te enseña a blindar tu triunfo: los vicios que no son trascendentales no tumban lo que ya se resolvió, y los que lo son debes haberlos **curado desde el proceso**, no al final. El buen operador no es el que más impugna ni el que nunca es impugnado: es el que **distingue cuándo un defecto importa y cuándo es ruido**, y actúa en consecuencia.

Tres categorías de defecto, con tres destinos distintos:

Uno. Vicio letal (anula). Afecta una **regla esencial** y **pudo cambiar el resultado**: un padrón inflado que definió la votación, una elección sin voto secreto cuando el estatuto lo exigía, una paridad violada en la lista, una convocatoria que excluyó a quien tenía derecho a participar, un acto de autoridad sin fundamentación. Aquí el tribunal **anula** y ordena repetir o reponer.

Dos. Vicio subsanable (se corrige). Un defecto de forma **sin impacto en el marcador**: una errata en un acta que se aclara, un plazo mínimo incumplido que no afectó a nadie, un error de captura corregible. La autoridad **repone** el acto viciado sin tirar todo el proceso. No sirve para anular una elección entera, pero sí para arreglar un detalle.

Tres. Defecto inofensivo (no trasciende). Un tropiezo que **no pudo influir** en el resultado: la casilla con 90 votos a favor de una planilla que igual ganó por 300. El principio de trascendencia lo descarta: **no se anula por el gusto de anular**.

Y el **cruce peligroso** que cierra el curso: cuando la pelea interna se financia con **recursos del partido** —prerrogativas desviadas a una campaña de corriente, gasto de estructura «oficialista» cargado a la tesorería, material del partido usado para una planilla— el conflicto deja de ser solo entre candidatos. Ahí entra la **fiscalización**: un tribunal puede anular el acto interno por lo viciado, y el INE puede, además, **sancionar el dinero mal usado**. La lección anterior cerró con la tesorería como poder de gravedad; esta cierra con su lado oscuro: **el gasto irregular no solo decide candidaturas, expone al partido**.

Antes de anular, el tribunal pregunta «¿importaba de verdad?»

La pregunta que decide tu impugnación no es «¿hubo un defecto?», sino «¿**el defecto pudo cambiar el resultado?**». Graba la prueba de **trascendencia** en tres pasos. **Uno, identifica el vicio letal**: tiene que tocar una regla **esencial** (padrón, secreto del voto, paridad, convocatoria, fundamentación), no un detalle cosmético. **Dos, mide su impacto**: ¿el número de votos afectados, los candidatos excluidos o el lugar de lista en juego **hubieran alterado el marcador**? Un acta mal llenada en una casilla que no definía no anula; un padrón inflado que sí definió, anula. **Tres, ofrece la solución proporcional**: muchas veces lo que procede no es tirar todo el proceso sino **reponer el acto viciado** (rehacer la votación de esa casilla, reponer ese lugar de lista). Piensa igual del otro lado, como ganador: **cura los vicios esenciales durante el proceso** —testigos en cada acta, padrón congelado, paridad verificada— para que nadie pueda alegar trascendencia. Y si el conflicto roza el dinero, recuerda que un segundo árbitro, el INE, mide otra cosa: no «quién ganó», sino «de dónde salió y a dónde fue cada peso».

1. Una corriente impugna la elección interna alegando que en una de cuarenta casillas el acta traía una errata en un nombre, pero esa casilla aportó 12 votos para una planilla que ganó la asamblea por 250 de diferencia. El resto del proceso —padrón, convocatoria, secreto del voto, cómputo— estuvo en orden. ¿Qué es lo previsible?

- ☐ Que el tribunal anule toda la elección interna por el solo hecho de existir un defecto en un acta.
- ☐ Que el defecto se declare no trascendente: una errata en una casilla que no definía el marcador no altera el resultado, y la elección se sostiene.
- ☐ Que se repita obligatoriamente la votación de las cuarenta casillas para garantizar la limpieza.
- ☐ Que el INE cancele el registro del partido por el error de nombre en un acta.

ACTIVIDAD INTERACTIVA DISPONIBLE EN
LUMBRE

2. Tres destinos del defecto



3. Cualquier defecto encontrado en un proceso interno de selección de candidatos obliga al tribunal electoral a anular toda la elección, porque la limpieza del procedimiento es absoluta.

- ☐ Verdadero
- ☐ Falso

Autocomprobación

ACTIVIDAD
INTERACTIVA
DISPONIBLE EN
LUMBRE

4. Cuatro afirmaciones sobre la trascendencia de los vicios y su cruce con el dinero. Localiza la incorrecta:



5. Toma el plan de impugnación que escribiste en la lección anterior y pásalo por la prueba de trascendencia, para decidir si de verdad vale la pena. Escribe: (1) Tu vicio: clasifícalo en letal, subsanable o inofensivo, y di qué regla esencial toca (o si es solo forma). (2) Impacto en el marcador: ¿de haberse hecho bien, habría cambiado el resultado? Pon un número (votos afectados, lugares de lista, casillas en juego). (3) Consecuencia proporcional: ¿pides anular todo o reponer una parte? ¿cuál es el remedio mínimo que te da razón? (4) El factor dinero: ¿tu caso roza recursos del partido? Si sí, anota que, además del tribunal, entraría el INE con riesgo de sanción. Cierra con tu veredicto honesto: «mi vicio es letal / subsanable / inofensivo; impugno / negocio / dejen estar, porque ____».

Si no puedes probar que el defecto pudo cambiar el marcador, tu impugnación es simbólica: sirve para el relato, no para recuperar la candidatura.

ACTIVIDAD INTERACTIVA
DISPONIBLE EN LUMBRE

6. Checkpoint: medir un vicio y cerrar el curso con criterio



Con esta lección cierras el circuito completo: **elegiste el método, auditaste las reglas, leíste el tablero de poder, negociaste la boleta y aprendiste a litigar con criterio**. Y justo en la última frase se asomó el tema que ya no cabe en el expediente interno: **el dinero**. Porque cuando una corriente se sostiene con prerrogativas, cuando un gasto de campaña interna no se reporta, cuando la tesorería castiga a la disidencia secándole el presupuesto, el conflicto deja de ser de candidatos y se vuelve de **cuentas**. El siguiente curso —**Finanzas y fiscalización partidista**— entra de lleno a ese terreno: de dónde sale el dinero de un partido (prerrogativas, aportaciones con tope, autofinanciamiento), cómo se comprueba, qué puede reportarse al INE y qué falta es **grave** hasta costar el registro. Es la caja donde, en el fondo, se paga todo lo que los capítulos anteriores deciden.

Referencia curricular

Materia:	Ciencia Política
-----------------	------------------

Versión interactiva completa (con actividades, videos y autoevaluación):



<https://politica.lumbre.lat/object/pt-pro-r03-0a02>

Material educativo generado desde Lumbre · lumbre.lat